



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS DE NO DISCRIMINACIÓN.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no discriminación.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2021 la presidencia acordó, para su estudio y dictamen, el cambio de turno de la propuesta que nos ocupa a esta Comisión legislativa. Ello con fundamento en el artículo 59 -fracción X-, relacionado con el artículo 106 -fracción IX- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 12 de enero de 2022 dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones de la propuesta se puede leer que:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"Prefiero un hijo muerto que un hijo homosexual." Mamá de Alex un gran amigo.

México se ha caracterizado por invisibilizar los problemas a los que se enfrentan diariamente las personas LGBTIQ+, y consecuencia lógica ha sido que se provoquen de manera sistemática violaciones de los derechos humanos a estas personas, como derechos a la vida, a la igualdad, a la libertad y a la dignidad. Y lo vemos todos los días, en la vida pública, en el trabajo, en el hogar.

Por ello, se han creado diversos mecanismos a nivel internacional para garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+, tal es el caso, de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestí, Transexuales, Intersexual y Queer, creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en donde se han reflejado diagnósticos fríos y precisos de las constantes violaciones y en donde se han logrado cambios en diversos países que han manifestado públicamente el reconocimiento y garantía de sus derechos.

Sin embargo, México, y en específico Guanajuato, no han permitido visibilizar los derechos de las personas LGBTIQ+, al contrario, ha propiciado que las grandes transformaciones legales, como el matrimonio igualitario, así como la creación de instituciones que vigilen y protejan los derechos de las personas de diversidad sexual, pasen a un segundo plano, o simplemente se mandan al archivo.

La omisión, también es discriminación y este tipo de acciones, mandan un mensaje directo a las personas LGBTIQ+: el cual es "no nos interesan, no son nuestra prioridad".

Si hemos visto algunas mesas de trabajo y reuniones del Gobierno del Estado, a través de los titulares con representantes de las personas LGBTIQ+, son solamente simulaciones para decirle a la sociedad que los toman en cuenta. Pero en los hechos, en las grandes transformaciones legales y, sobre todo, en las políticas públicas, son nulas las acciones.

Ocasionando serios problemas de discriminación en los lugares en donde las personas LGBTIQ+ se hacen presentes y visibles para expresar sus ideas y sus actividades.

El Gobierno del Estado de Guanajuato deber reconocer abiertamente los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, en dos sentidos:

1. Por un lado, promover diversas iniciativas de ley sobre la inclusión y reconocimiento de derechos humanos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestí, Transexuales, Intersexual y Queer, así como el empoderamiento respecto de su identidad.
2. Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas públicas efectivas de no discriminación de las personas LGBTIQ+, donde el común denominador de todas ellas sea, la consolidación de una cultura de derechos por medio de la sensibilización y cambios culturales de la sociedad.

Implementando estas acciones en favor de las personas LGBTIQ+ se abren las puertas para el respeto de sus derechos a la participación democrática y política, a la educación, a la salud, seguridad personal, acceso a la justicia, y acceso y control de los recursos económicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es necesario y urgente actuar ya, el tiempo que llevamos tratando de que el Gobierno del Estado de Guanajuato entienda la importancia de respetar y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+, ha llevado a las personas a las calles, para exigir sus derechos consagrados en la Constitución Federal.

Guanajuato tiene una deuda enorme con las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestí, Transexuales, Intersexual y Queer, por tanto, tiempo que sigue pasando sin fomentar acciones concretas en favor de ellos. Podemos ver otros estados del país, que han implementado acciones legislativas concretas y por ende políticas públicas reales y visibles en favor de las estas personas, no nos debemos quedar atrás.

Nuestra misión es crear en Guanajuato un lugar seguro para cada una de las personas LGBTIQ+, donde no se sientan amenazadas, ni se vulneren sus derechos fundamentales, donde puedan caminar libremente por los diferentes lugares públicos sin que se sientan agredidas o discriminadas, donde puedan expresar sus ideas sin que puedan ser violentadas o excluidas de la sociedad.

Por ello, la diputada y su servidor integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que la única manera de cambiar la cultura discriminatoria hacia las personas LGBTIQ+ es con un cambio radical en la cultura de la sociedad, pero desde su base, desde la educación, desde la creación de políticas públicas efectivas, desde la inclusión, pero sobre todo desde el convencimiento de que todas las personas son parte importante de nuestra sociedad más allá de su orientación sexual o identidad de género.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas -en el artículo 89, fracción V-, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos que se relacionen con la protección de los derechos de las personas en riesgo de vulnerabilidad o grupos vulnerables (artículo 106 -fracción IX- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento, para estudio y dictamen, se turnó la propuesta que nos ocupa.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:



Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).

Así, tenemos que el aprobar un punto de acuerdo implica que se asuma una postura institucional respecto de una determinada materia.

En el caso que nos ocupa, el elemento principal que tuvimos en cuenta para dictaminar fue el abordaje en la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del rezago de los pendientes en comisiones.

Para atender este rezago se estableció, entre otras acciones, que los grupos y representaciones parlamentarios harían un análisis de los asuntos pendientes y manifestarían su interés o no respecto de los mismos. Asimismo, que aquellos asuntos respecto de los cuales no se manifestó interés, se dictaminarían a la brevedad.

Esta propuesta de punto de acuerdo se encuentra dentro de los asuntos que la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura no desean impulsar, ello en el marco del acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para depurar los pendientes en comisiones.

En atención a las anteriores consideraciones, en reunión de la Comisión celebrada el 19 de julio de 2022 se acordó por unanimidad dictaminar en sentido negativo la propuesta de punto de acuerdo.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no discriminación de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestí, Transexuales, Intersexual y Queer en todo el territorio de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta.

Guanajuato, Gto., 27 de julio de 2022
La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputado David Martínez Mendizábal

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

Diputada Briseida Anabel Magdaleno González

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS DE NO DISCRIMINACIÓN.

